



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles diez de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 29 de fecha 3 de marzo de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Juicio agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos plenarios
- e) Tesis
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo
- g) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 29 de fecha 3 de marzo de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

### **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

#### **a) Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**1.- Juicio Agrario 521/1997, Municipio de San Pedro Tututepec, Estado de Oaxaca; dotación de tierras. (Incidente de Inconformidad sobre la Ejecución de la Sentencia Dictada en Autos).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando infundado el incidente de ejecución de indebida ejecución de la sentencia dictada el 31 de octubre de mil novecientos noventa y siete, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos II y III de la presente resolución.

#### **b) Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**1.- Recurso de revisión número 337/2020-27, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 5 de octubre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 620/2015; nulidad de lista de sucesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Georg Rubén Silesky Mata.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser infundado el único concepto de agravio formulado por la parte recurrente, se confirma la sentencia materia de revisión, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 44 a 66 de la presente resolución.

**2.- Recurso de revisión número 1/2021-33, Municipio de Ixtacuixtla, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 199/2017; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los cuatro motivos de agravios vertidos por el recurrente, y al haberse identificado de oficio una violación de fondo, se modifica la sentencia recurrida para agregar en su considerando VI, que se acredita la privación ilegal de las tierras, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo II de la presente sentencia.

**3.- Recurso de revisión número 10/2021-55, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 17 de febrero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 468/2017; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por los argumentos expuestos en la presente resolución, se confirma la sentencia recurrida.

**4.- Recurso de revisión número 13/2021-27, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 4 de noviembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 086/2018; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**5.- Recurso de revisión número 22/2021-33, Municipio de Santa Rita Tlahuapan, Estado de Puebla; sentencia recurrida 4 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 570/2015; restitución en el principal, nulidad de acta de asamblea y restitución en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo fundado de una parte del único agravio hecho valer por el ejido recurrente, se revoca la sentencia, para que se reponga el procedimiento del juicio agrario natural, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

1

**6.- Recurso de revisión número 28/2021-7, Municipio de Rodeo, Estado de Durango; sentencia recurrida 6 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 113/2008; conflicto por límites, restitución y nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios del segundo al quinto, se revoca la sentencia recurrida, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos precisados en el resolutivo II de la presente sentencia.

**7.- Recurso de revisión número 34/2021-44, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 20 de febrero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 120/2016; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes los agravios interpuestos por los recurrentes, se revoca la sentencia materia de revisión, para los efectos procesales establecidos en el párrafo 78 de la presente resolución.

**8.- Recurso de revisión número 40/2021-30, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 4 de septiembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 866/2018; nulidad de acta de asamblea; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de lo precisado en el cuarto considerando de la presente resolución.





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**9.- Recurso de revisión número 47/2021-28, Municipio de Huachineras Estado de Sonora; sentencia recurrida 10 de septiembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 420/2019; sucesión de derechos ejidales; Magistrada Resolutora, Maestra Janette Castro Lara.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, conforme a las consideraciones contenidas en los párrafos 11 a 36 de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**10.- Recurso de revisión número 221/2020-11, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 399/2017; rescisión de contrato de ocupación previa.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Ponente.

**11.- Recurso de revisión número 290/2020-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 28 de febrero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 261/2014; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Ponente.

**c) Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**1.- Excitativa de justicia número 1/2021-56, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit; juicio agrario 40/2019-56; Magistrado Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho, invocados en los considerandos tercero, cuarto y quinto de la presente resolución.

**2.- Excitativa de justicia número 7/2021-35, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora; juicio agrario 293/2018; Magistrada Licenciada Juana Rebeca Cortez Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en el párrafo 8 del presente fallo, al haber desaparecido la causa que constituía la falta de dictado de sentencia en el juicio agrario 293/2018.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**3.- Excitativa de justicia número 96/2020-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio agrario 315/2016; Magistrada Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de acuerdo al estudio realizado en los párrafos 15 a 26 de la presente resolución.

#### **d) Acuerdos plenarios**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1.- Recurso de revisión número 271/2020-7, Estado de Durango; juicio agrario 377/2018; reconocimiento de derechos agrarios y pago de utilidades en lo principal y nulidad de traslado de derechos agrarios por sucesión y otra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando que deja de surtir efectos la suspensión del dictado de la sentencia decretada, mediante acuerdo plenario de dos de diciembre de dos mil veinte.

**2.- Recurso de revisión número 55/2021-23, Municipio de La Paz, Estado de México; juicio agrario 961/2018 y su acumulado 1200/2018; sucesión legítima.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia decretada, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**e) Tesis del rubro siguiente:**

**1.- CUOTA DE GÉNERO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA PARA SU SATISFACCIÓN, LAS CANDIDATURAS PROPIETARIAS Y SUPLENTES PARA CADA UNO DE LOS CARGOS, DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR PERSONAS DE UN MISMO GÉNERO. (Este asunto quedó en lista en sesión de 3 de marzo de 2021).**

Se aprueba el proyecto de Tesis por unanimidad de votos, se ordena su publicación en el Boletín Judicial Agrario.

**g) Asuntos generales**

Con motivo del asunto retirado para la sesión por la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, recurso de revisión 291/2020-7, Municipio San Dimas, Estado de Durango; la Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General de Acuerdos, prepare un análisis de los asuntos resueltos como reenvío del año 2018 a la fecha, para verificar cuántos se han cumplido y cuántos han sido motivo de un nuevo reenvío a los Tribunales Unitarios de origen.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**